

DECRETO No. **015**(Pitalito, **14 ENE 2022** )**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO PÚBLICO****EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 91 literal d) numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Resolución 1068 de 2021 , Decreto 355 de 2021 y...

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, mediante el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador Respectivo.

Que mediante Resolución Administrativa 1068 del 23 de diciembre de 2021, se concede licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública Ana María Chaux Avendaño, para separarse del cargo Comisaria de Familia, código 202 Grado 10 nivel profesional de carrera administrativa. Por el periodo comprendido entre el 03 de enero y 11 de febrero de 2022.

Que, mediante oficio de fecha 11 de enero de 2022 con número de radicado 2022COR00000225-1 remitido al despacho solicita terminación de licencia ordinaria y renuncia al cargo Ana María Chaux Avendaño, de Comisaria de Familia, código 202 Grado 04 nivel profesional de carrera administrativa adscrito a la secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Administración Municipal.

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano

Revisado por:		Aprobado por:	
Firma:		Firma:	
Nombre Ronald Polania Perdomo		Nombre Rafael Hurtado Velázquez	
Cargo: Asesor Despacho		Cargo: secretario general	



Que, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2022, se allega oficio firmado por el Alcalde Municipal aceptando la renuncia de la profesional Ana María Chaux Avendaño a partir del 14 de enero del 2022.

Que mediante Decreto 355 de 30 de diciembre de 2021, se establece la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, el cual en su Artículo 2 do. En la Secretaría de Gobierno e Inclusión social establece el cargo Comisaria de Familia código 202 y grado 10.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la terminación de licencia y renuncia al cargo presentada el día 11 de enero de 2022, por la profesional Ana María Chaux Avendaño, identificada con cédula de ciudadanía número 1082154524 expedida en el Pital Huila, al cargo Comisaria de Familia, código 202 Grado 10 nivel profesional de carrera administrativa adscrito a la secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Administración Municipal, a partir del 14 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a Ana María Chaux Avendaño del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.


**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, a los **14 ENE 2022**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyecto: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitario Talento Humano	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre Ronald Polania Perdomo	Nombre Rafael Hurtado Velázquez
Cargo: Asesor Despacho	Cargo: secretario general

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Enero 14 de 2022

RADICADO:  
2022CS001438-1  
FECHA: 2022-01-14  
2022COR0000225

Señor(a):  
ANA MARIA CHAUX AVENDAÑO  
CALLE 7 6 21 EL PITAL  
Tel: 3202450799  
Pital / Huila

Asunto: TERMINACIÓN DE LICENCIA Y RENUNCIA AL CARGO

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito dar respuesta a su solicitud en la terminación de la licencia ordinaria no remunerada otorgada mediante Resolución No. 1068 del 23 de diciembre de 2021 por el periodo comprendido del 03/01/22 hasta el día 11/02/2022; de igual manera presenta renuncia irrevocable al cargo de Comisaria de Familia con código 202, grado 04, de la planta global de la administración municipal de Pitalito – Huila a partir de la fecha.


Este despacho se permito precisar lo siguiente:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en el artículo 27, establece: “La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha emitido pronunciamientos mediante concepto No. 009273 del 8 de julio de 2008 y 19463 del 2 de octubre de 2009, en los cuales concluye: “Con fundamento en las consideraciones expuestas, la Comisión Nacional del Servicio Civil conceptúa que es procedente la declaratoria

Proyectado por: RONALD POLANIA PERDOMO, Asesor Despacho del Alcalde

Revisado por: EDGAR MUNOZ TORRES,		Aprobado por: EDGAR MUNOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, Alcalde Municipal		Cargo: Alcalde Municipal

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

de vacancia temporal de un empleo cuando este es desempeñado por un servidor con derechos de carrera que pertenece al sistema general regulado por la Ley 909 de 2004 y es nombrado en periodo de prueba luego de superar un concurso para proveer empleo de carrera en el sistema general o en un sistema especial o específico de carrera" . "una vez concluido el periodo de prueba si el empleado pertenece al sistema general y lo supera con éxito, procederá la actualización del Registro Público de Carrera. En caso contrario deberá regresar a su empleo en el cual es titular de derechos de carrera.

Que, de acuerdo al anexo presentado posterior a la comunicación radicado No. 2022COR00000225 del 11 de enero de 2022, Resolución No. 036 del 17 de noviembre de 2021 por la Rama Judicial del Poder Público, Consejo Superior de la Judicatura, sala Administrativa, Juzgado Promiscuo Municipal Altamira – Huila "Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad" y su parte resolutive en el artículo primero establece: Nombrar a la Doctora ANA MARIA CHAUX AVENDAÑO, con C.C. No. 1.082.154.524, SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO EN PROPIEDAD de este Despacho Judicial.

Dado a lo anterior y lo expresado en el nombramiento realizado por el Juzgado Promiscuo Municipal Altamira -- Huila, mediante Resolución No. 036 del 17 de noviembre de 2021, que es de propiedad y no en periodo de prueba, y que la solicitud presenta renuncia irrevocable al cargo de Comisaria de familia; no aplica lo expresado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en otorgar comisión.

Este despacho procede aceptar la renuncia irrevocable, presentada mediante su comunicación radicado No. 2022COR00000225 del 11 de enero de 2022, dejando la salvedad que está renunciando a los derechos de carrera administrativa establecido en el artículo 27 Ley 909 del 23 de septiembre de 2004.

Se solicita realizar entrega del cargo haciendo empalme presencial con la funcionaria que se asignara mediante acto administrativo el cual se le comunicara para su respectivo tramite de paz y salvo con la administración municipal.

Atentamente,



**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyectado por: RONALD POLANIA PERDOMO, Asesor Despacho del Alcalde

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal

Pitalito (H) 11 de Enero de 2022

DOCTOR  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
ALCALDE MUNICIPAL



Radicado No. : 2022COR00000225 2022-01-11 09:08  
Contingencia : 2022COR00000225  
Requerimiento : Correspondencia  
Documento : Informativo  
Anexos :  
Folios :  
Radicador : RUBIEL HORTA GUTIERREZ  
Sede : Principal  
C.único de : AB5B6D756BB4D1F3  
Seguimiento

REF: SOLICITUD TERMINACION DE LICENCIA Y RENUNCIA AL CARGO.

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito solicitar la terminación de la licencia ordinaria no remunerada otorgada mediante resolución 1068 de 2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 por el periodo comprendido del 03 de enero de 2022 hasta el 11 de febrero de 2022.

A su vez presento mi renuncia irrevocable al cargo de Comisaria de Familia con código 202, grado 04, de la planta global de la administración municipal de Pitalito a partir de la fecha, en razón a que fui notificada de nombramiento en otra entidad pública y para efectos de tomar posesión en el cargo no debo ostentar nombramiento en otra entidad.


Agradezco la oportunidad y el apoyo brindado, el cual fue sumamente satisfactorio a nivel profesional, esperando que sean comprendida las razones expuestas solicitando se me notifique de la aceptación de la misma lo más pronto posible, como quiera que se encuentran corriendo los términos legales para la toma de posesión en el cargo notificado.

Cordialmente,

**ANA MARIA CHAUX AVENDAÑO**

CC 1082154524.

Cco: SECRETARIA GENERAL.

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 07 enero de 2022

Doctor  
**Rafael Hurtado Velásquez**  
 Secretario General  
 Alcaldía de Pitalito  
 Cra 3-4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
 Pitalito-Huila

**Asunto:** Solicitud de acto administrativo para la posesión de profesionales en la planta de personal del Municipio de Pitalito Huila.

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la realización del acto administrativo, para los cargos de Comisaria de Familia en la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social y Profesional de Ingeniería Civil en la Secretaria de Infraestructura.

De esta manera se envía el nombre de la profesional **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES** identificada con Cedula de Ciudadanía 36.289.678 expedida en Pitalito Huila, solicitud enviada por medio de oficio para el cargo de Comisaria de Familia en Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, y el Profesional **EDGAR ORLANDO DURAN ANGARITA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.137.235 expedida en Bogotá D.C para el cargo Profesional Universitario en Ingeniería Civil en la Secretaria de Infraestructura, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes para la posesión.


Atentamente,

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Edgar Muñoz Torres	Aprobado Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Edgar Muñoz Torres	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Diciembre 10 de 2021

RADICADO:  
2021CS053071-1  
FECHA: 2021-12-10

Doctor:  
**RAFAEL HURTADO VELASQUEZ**  
 Secretario General  
 Alcaldía de Pitalito  
 Secretaría General  
 Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
 Pitalito / Huila

Asunto: Autorización de Licencia no Remunerada.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al oficio radicado con No 2021CS051710-1 por la Comisaria de Familia Ana Maria Chaux Avendaño, autorizo proceder a realizar el Acto Administrativo para su licencia no remunerada a partir del 03 de Enero al 11 Febrero 2022.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectado por: DIANA PAOLA LOSADA BELTRÁN, Auxiliar Administrativo

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TDRRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal